



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

483378

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1517

QUILLÓN, 20 MAR 2023

VISTOS:

- El contrato de fecha 16 de marzo de 2023
- Licencia N° 3-14064176.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 1.249 DE fecha 12/03/2020 que modifica subrogancia de Secretario Municipal.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30/11/2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Margarita del Pilar Gutiérrez Valdebenito** por reemplazo licencia medica de la Sra Ubalda Rivas Bernales hasta el 23 de marzo de 2023 Como auxiliar de servicios menores en Esc Puerto Frutales de Coyanco con 44 Hrs y una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$410.000 (cuatrocientos diezmil pesos) mensual, imponible.
- 2.- **Apruébese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.



**SANTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE



JAS/UZG/jha.-  
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 16 días del mes de marzo del año 2023 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Dona, **Margarita del Pilar Gutierrez Valdebenito C.I.** N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 18 de Abril de 1974, domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar de servicios menores** en Esc., Puerto frutales de Coyanco ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$ 410.000 (cuatrocientos diez mil pesos) imponible.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 16 de marzo de 2023 y hasta termino de licencia medica de la Sra Ubalda Rivas Bernal el 23 de marzo de 2023 y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
MARGARITA GUTIERREZ VALENZUELA  
C.I. [REDACTED]

  
I. MUNICIPALIDAD DE  
ALCALDE  
QUILLÓN

  
MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE  
C.I. [REDACTED]

  
I. MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
QUILLÓN

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

  
JAS/UZG/jha.-